SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14 minutos.)

-Corresponde designar Presidente y Vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Propongo al señor Legislador Michelini.

SEÑORA SECRETARIA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Legislador Michelini.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos.)

-Agradezco la designación y consulto si estamos en condiciones de designar Vicepresidente.

(Dialogados.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Oficio Nº 1848/2013. La Junta Departamental de Canelones adjunta copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Gustavo Reynoso, referentes al tema: 'Voto consular para los uruguayos radicados en el exterior'."

-Creo que nos tenemos que ordenar un poco para ver cuándo haríamos la próxima reunión. Según entiendo, hay cuatro decisiones que los partidos deben tomar, aunque me parece que la realidad ya lo ha hecho por todos nosotros. Si van en la dirección que pensamos, tendremos que abocarnos a preparar un primer borrador que afinaremos con la Corte Electoral.

Entonces, lo primero a analizar es si vamos a legislar; obviamente, la respuesta debería ser sí porque, de lo contrario, se terminaría el trabajo.

En segundo lugar, habría que saber si lo que proponemos es el voto consular o el voto epistolar. Yo creo que la realidad indica que debería tratarse de voto consular; pero, formalmente, en la próxima sesión habría que decir por dónde queremos ir y si estamos pensando en el año 2014 o en el 2019. En el caso del Frente Amplio, la aspiración sería aplicarlo en las próximas elecciones, pero como los votos no son suficientes, hay que respetar la realidad.

Por otra parte, debemos definir en cuál de las elecciones se va a aplicar este sistema. Me refiero a si además de la elección de Presidente de la República, de Senadores y Diputados -balotaje incluido- también se lo hará para las elecciones departamentales. Hay que definir si, por ejemplo, alguien que vive en Nueva York va a poder elegir Intendente para determinado departamento, lo que parece bastante complejo. Si esas preguntas se responden en función de que vamos a legislar para el año 2019 y que habrá voto consular para la elección nacional, con balotaje incluido, entonces la otra

pregunta que deberíamos responder es qué es lo que vamos a elegir. Obviamente, el Presidente corresponde a una circunscripción única, al igual que los Senadores -vote o no la gente del exterior- pero no ocurre lo mismo con los Diputados. Teniendo en cuenta eso, hay que decidir si vamos a elegir una o más circunscripciones por separado -no es el momento de tratar eso- y si cada persona que vota en el exterior va a incidir en la elección de su Diputado en Durazno, en Rivera o en Florida. Esas son las opciones.

Por consiguiente, me parece que si para la próxima reunión -tal vez no sería bueno celebrarla un lunes, por los legisladores del interior; podría ser dentro de tres semanas, por ejemplo, un miércoles o un jueves- respondemos estas preguntas formalmente, a partir de allí podríamos avanzar sobre seguro, inclusive, creando una Subcomisión para que arme un primer borrador o primer texto.

SEÑOR POSADA.- Me parece que hay que hacer una reflexión previa en el sentido de dilucidar si para cualquiera de las iniciativas que se han planteado basta con una ley o si es necesaria una reforma constitucional. En lo personal, estamos convencidos de que es necesaria una reforma constitucional y me parece que este es el primer tema que habría que abordar. De todos modos, comparto todos los otros pasos que se han propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el señor Legislador Posada plantea sus dudas respecto a si se necesita una reforma constitucional para que la gente que está en el exterior pueda votar.

SEÑOR CERSÓSIMO.- En lo personal, pienso igual que el señor Legislador Posada; nuestra duda está en si hay que legislar o si se debe ir a una reforma constitucional. Creo que esa es la primera decisión que hay que tomar.

Por otro lado, quiero mencionar que aunque somos del interior, no tenemos problema en reunirnos los lunes.

SEÑORA MOREIRA.- Estoy de acuerdo en que los mencionados por el señor Presidente conforman, más o menos, el listado de los temas sobre los que tendríamos que tomar decisión, es decir: en qué instancias se vota, la característica del voto, si es consular o epistolar, etcétera.

Con respecto a cómo se toma la decisión -a saber, si se trata de una modificación de leyes electorales-, recuerdo que en la Academia hay posiciones que distan de ser unánimes. Lo cierto es que no hay consenso absoluto en cuanto a si esto exige una reforma constitucional o si basta con la modificación de las leyes electorales, a cuyos efectos se requiere mayoría especial. También recuerdo la posición que en cierto momento sostuvo Gros Espiell -pero que tenía algún otro apoyo- en el sentido de que, en realidad, esto era materia de reglamentación de la Corte Electoral. Por lo tanto, hay profusa y diversa literatura sobre el tema y por eso pediría a la Secretaría de la Comisión que reuniera algunos de los antecedentes. Reitero que hay debates, estudios y literatura sobre este asunto y también antecedentes en América Latina respecto al voto en el exterior. Creo que en la actualidad, salvo Chile y Uruguay, el resto de los países cuentan con este mecanismo.

Más allá de las posiciones que podamos traer respecto al tema, sería bueno que la Secretaría pudiera reunir este material -me ofrezco a acercarles alguna documentación- porque nos permitiría no tener que empezar de cero y contar con datos para la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a una posible reforma constitucional, quizás podríamos contactar a algunos constitucionalistas para que den su opinión en cuanto a si eso es necesario para que se pueda votar en las embajadas, una vez que se autorice por ley por la mayoría especial requerida.

SEÑOR BAYARDI.- El Diputado Posada planteó una duda sobre si constitucionalmente se puede legislar a los efectos de consagrar el voto de los uruguayos en el exterior. En lo personal, no adhiero a la idea de que necesitemos una reforma constitucional, no obstante lo cual entiendo que ese sería un capítulo que tendríamos que dilucidar en forma previa. Me parece que primero habría que hacer las consultas que se entiendan pertinentes, y hago la salvedad de que quizás, en el devenir de la

discusión, surja más de una. Además, y para no abusar del tiempo de los consultados, es posible que tengamos que convocar a una primera reunión de la Comisión para intercambiar ideas y decidir qué cosas hay que consultar; luego sí haríamos las convocatorias. Creo que en el primer intercambio podemos definir sobre qué temas vamos a consultar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En resumen, deberíamos convocar a sesión dentro de dos o tres semanas, cuando conoceremos la opinión de los distintos partidos políticos acerca de si es posible legislar en esta materia por medio de ley especial o si es necesaria una reforma constitucional. En caso de que se sostuviera la primera hipótesis y los partidos estuvieran dispuestos a legislar -porque podríamos tener la posibilidad, pero no la voluntad-, habría que definir si se trata de un voto consular, si rige para las elecciones de 2014 o para las de 2019 y si abarcaría únicamente la elección nacional -balotaje incluido- o también las departamentales. A tales efectos propongo que nos reunamos el miércoles 16 de octubre.

SEÑOR POSADA.- Ese día tenemos sesión de la Cámara de Representantes. Creo que el día más conveniente para reunirnos sería un lunes.

(Dialogados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, podríamos sesionar el lunes 14 de octubre a las 15 horas.

SEÑORA MOREIRA.- A la hora 16 se reúne la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado.

SEÑOR BAYARDI.- Recuerdo que junto con los Legisladores Posada y Conde integramos la Comisión Especial con fines de asesoramiento legislativo sobre inteligencia de Estado, que se reúne los lunes a las 13:30 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que aunque más no sea por una hora es bueno que nos reunamos para repasar lo conversado; si decidimos convocar a algunos constitucionalistas, lo haremos para el período del mes en el que hay menos sesiones de las Comisiones. Me parece que si retrasamos el segundo encuentro, puede ocurrir que la citación a los invitados caiga en el período de más trabajo.

En definitiva, volveríamos a sesionar el lunes 14 de octubre, de 15 a 16 y 30 horas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 29 minutos.)